INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA COSTA CHICA

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Nota aclaratoria por parte de la ASE: *Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE 2013-2018), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, establece seis objetivos, de los cuales cinco aplican directamente a la educación superior: a) calidad y pertinencia, b) cobertura, inclusión y equidad, c) actividades físicas y deportivas, d) arte y cultura, y e) educación científica y tecnológica.

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, establece en el PIID los objetivos siguientes: 1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos. 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa. 3. Promover la formación integral de los estudiantes. 4. Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación. 5. Consolidar la vinculación con los sectores público, social y privado. 6. Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.

De esta manera el ITS, de la Costa Chica contribuye al logro de la Meta Nacional de forjar un México con Educación de Calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral del estudiante y de los ciudadanos, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios El ITS, de la Costa Chica, asume de cara al futuro del país, su compromiso de formar profesionales que aporten sus conocimientos y habilidades para la solución de problemas regionales y a nivel nacional pertenecemos como institución de enseñanza superior al TecNM el más grande de México y en donde se forma al 43% de ingenieros del país. Se

presenta a continuación el resultado de las actividades del ITS, de la Costa Chica agrupado conforme a los objetivos establecidos en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El organismo como Ente público, ha operado en condiciones normales debido a la percepción del subsidio estatal y federal además los ingresos que percibe vía aranceles, esto debidamente presupuestado en la Matriz de Indicadores de resultado

3. Autorización y antecedentes:

El Instituto de acuerdo a su decreto de creación de fecha 1 de marzo de 1991 es un organismo de bienestar público con Registro Federal de Contribuyente ITS901107NQ0, registró que no ha sufrido modificación alguna.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

. En su artículo primero de su Decreto de Creación, establece su objeto social que cita Se crea el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica como establecimiento público de bienestar social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Ometepec; señalando en su artículo dos el objeto para el cual fue creado, formando profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la Región, del Estado y del País, así como la realización de investigaciones que detonen el crecimiento de la Región, promoviendo la cultura estatal, nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

Su forma de organización, de acuerdo al ya citado Decreto en su artículo siete esta organizados por Órganos de Gobierno:

I. **La Junta Directiva**
II. **El Director**
III. **Los Subdirectores**
IV. **Los Jefes de división y**
V. **Los Jefes de Oficina.**

En el aspecto fiscal el Instituto está registrado como persona moral no contribuyente, teniendo sólo una obligación la de retener el ISR a los trabajadores que prestan un trabajo personal subordinado; de igual forma de forma esporádica cuando se contrate servicios profesionales de forma independiente conforme a las disposiciones aplicables.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA COSTA CHICA

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

En el ámbito de fideicomisos el Instituto no ha celebrado ningún tipo de fideicomiso con ninguna persona ya sea física o moral en ningún tipo de figura que interviene en un fideicomiso.

En relación a su Estructura Orgánica el Instituto presenta un estructura con una autorización ya no acorde a las necesidades que está presentando, situación que ya el área correspondiente se está ocupando pretendiendo presentar para su autorización una estructura funcional como la que se presenta a continuación **:**

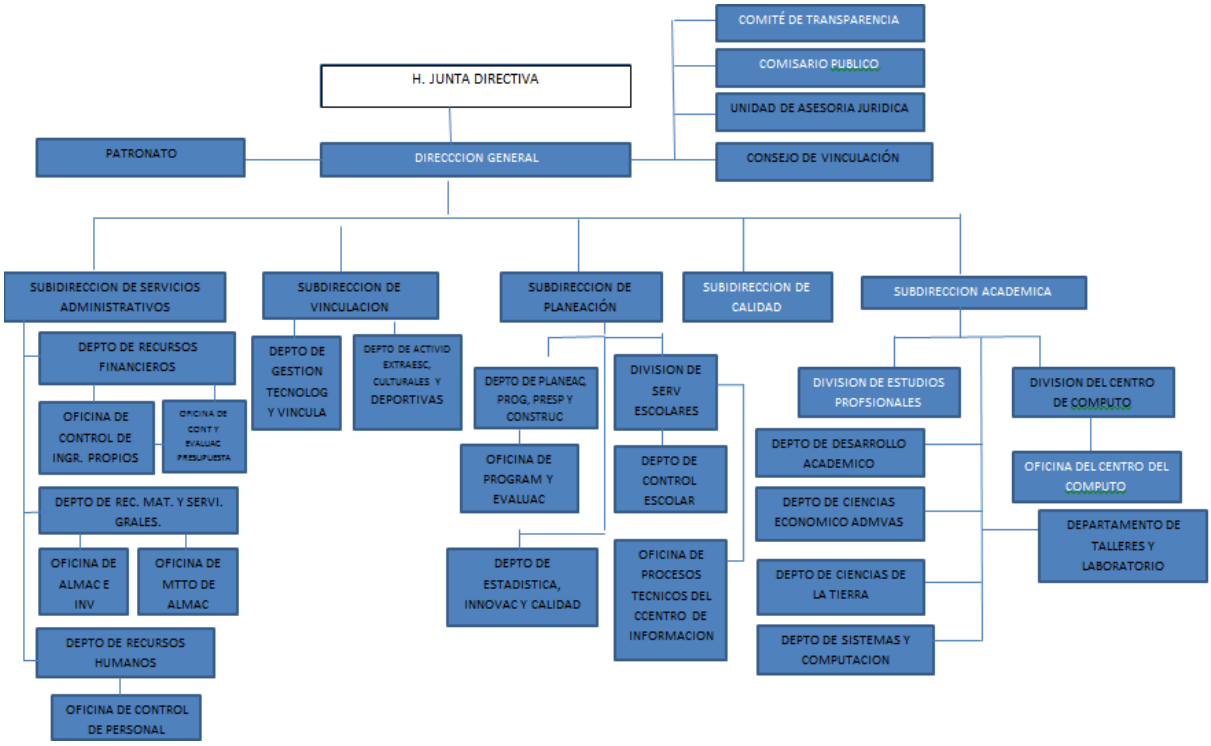

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
Se informará sobre:

La información que se sustenta en los Estados Financieros comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, muestran de manera razonable y sustentada de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 2 en donde señala que los Entes Públicos aplicarán la contabilidad Gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la Deuda Pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, así como también atendiendo al Art. 16 de la Ley en cita, que el Sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará Estados Financieros, confiables, oportunos, compresibles, periódicos y comparables, los cuáles serán expresados en términos monetarios, atendiendo a los Requisitos que señala el art. 19 de la Ley referida anteriormente, como son:

1. Facilitar el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales;

2. Integrar automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable;

3. Reflejar un registro congruente y ordenado de las operaciones derivadas de la gestión económico-financiero de los entes públicos;

4. Así como el gasto devengado y registros con base acumulativa;

Por lo tanto obedeciendo a las mejores prácticas contables se tiene a bien precisar de forma analítica la información contenida.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

El instituto para la actualización de sus activos, pasivos y hacienda pública utiliza los índices de precios al consumidor emitidos por el Banco Nacional de México, debido a que origina un costo nulo en relación a la contratación de un experto valuador.

La base trabajadora por su parte de acuerdo a su Contrato Colectivo de trabajo establece prestaciones diversas que se ven reflejados en la Información financiera, dejando claro que no se cuenta con un régimen de pensiones para los trabajadores por que no cuenta con reservas para este fin o reservas para contingencias, por lo demás no ha habido durante el ejercicio 2019 que nos ocupa cambios en las políticas contables y corrección de datos, de igual forma no se realizaron depuración de saldos ni ningún tipo de cancelaciones.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Instituto no realiza operaciones en Moneda extranjera ni cuenta con inversión en valores que pudiera en un momento dado originar un riesgo cambiario

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Instituto no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos, por lo que no refleja dicha información en la Información Financiera y en estas notas aclaratorias.

REPORTE DE RECAUDACIÓN.

El Instituto como Organismo Público Descentralizado ha recibido subsidios e ingresos propios como se muestra en la siguiente tabla, este recurso está debidamente programado en la Matriz de Indicadores de Resultado

INGRESO	MONTO
INGRESO POR SUBSIDIO FEDERAL	$ 27,234,158.99
INGRESO POR SUBSIDIO ESTATAL	$ 31,486,289.28
INGRESOS POR PROGRAMAS	$ 0.00
INGRESOS PROPIOS	$ 3,290,420.71

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE DEUDA.

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica hasta este momento no cuenta con deuda pública por lo que no presenta el reporte analítico de deuda.

CALIFICACIONES OTORGADAS.

No ha solicitado ni concursado para deuda pública.

PROCESO DE MEJORA.

En ITS, de la Costa Chica promueve la prestación de servicios educativos de calidad, se hace énfasis en la certificación de los procesos como medio para garantizar la satisfacción de los estudiantes, docentes y personal de apoyo a la educación, en las siguientes certificaciones: Sistema de Gestión de Calidad ISO9001:2015, es una herramienta que le permite a toda organización, planear, hacer, verificar y actuar en las actividades necesarias para el desarrollo de la misión, a través de la prestación de servicios de la mejora continua de calidad, los cuales son medidos a través de los indicadores de satisfacción de los usuarios. El TecNM, se ha planteado la reingeniería de los procedimientos de acuerdo al Manual de Organización del 17 de marzo de 2015, los cuales cumplirán con los requisitos de la norma ISO 9000:2015 con la finalidad de proporcionar un mejor servicio en un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001. Certificado desde el año 2008 en la Modalidad de Multisitio.

INFORMACIÓN POR SEGMENTO

Se presenta la información de forma generalizada ya que tiene como único objetivo y actividad el brindar servicios educativos de calidad, además no cuenta con grupos periféricos, por lo que no requiere presentar la información por segmento.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se presentaron, ni hubo necesidad de incorporar alguna situación o eventualidad posterior al cierre del ejercicio fiscal.

PARTE RELACIONADAS.

El Instituto no ha realizado operaciones con partes relacionada que puedan ejercer influencia significativa.

De acuerdo a lo anterior, no tengo ningún inconveniente en señalar

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN FERMIN ZUÑIGA TRUJILLO	**MDF ANA ZACAPALA RAMIREZ**
DIRECTOR GENERAL	**SUBDIRECCION DE SERV. ADMTVOS.**